



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - Nº 9503

Viernes 28 de Mayo de 2004

Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley. Nº 3923 - Dto. Nº 765/04 - Modificase la ley 3923 (Regimen Previsional para el Personal de la Administración Pública Provincial) y Derógase la Ley 5053	2
LEY Nº 5168 - Dto. Nº 766/04 - Donación.....	2

ACUERDOS

Acuerdo Extraordinario Nº 3375 bis /04 S.A.....	3-4
Acuerdo Extraordinario Nº 3378/04-S.A.....	4

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	4-13
---	------

ANEXO

Memoria y estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico Finalizado el 30-06-02	1-54
---	------

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

MODIFICASE LA LEY 3923 (REGIMEN PREVISIONAL PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL) Y DEROGASE LA LEY 5053

LEY N° 5167

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Modificase el artículo 55° de la Ley N° 3.923, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 55°.- Los agentes comprendidos en el presente Capítulo, abonarán al Instituto, sin intereses, las diferencias del Aporte Personal Obligatorio que resulten entre lo efectivamente ingresado y lo que hubiera correspondido por aplicación de la alícuota diferencial, hasta cumplimentar el mínimo requerido de VEINTE (20) años según lo establecido en el artículo 51° de la presente Ley. A tal efecto el importe de la diferencia de alícuota se determinará sobre la base del cargo en actividad que revistaba al 01 de enero de 1994, valorizado a la fecha de practicada la liquidación».

Artículo 2°.- Modificase el artículo 56° de la Ley N° 3.923, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 56°.- El Instituto practicará la liquidación de los Aportes Personales Obligatorios que surjan de la aplicación del artículo anterior, otorgando al beneficiario un plan de pago en cuotas mensuales que no superará el 10% de las remuneraciones correspondientes, debiendo encontrarse suscripto el mismo en forma previa, al acuerdo de jubilación ordinaria por tarea riesgosa».

Artículo 3°.- Derógase la Ley N° 5.053.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

Dr. JULIO CESAR ARISTARAIN
Diputado Provincial
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTIN RIPA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 765/04

Rawson, 21 de Mayo de 2004.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 55° y 56° de la Ley 3923, se deroga la Ley 5053, sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 12 de Mayo de 2004, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5167
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Cdr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

DONACION

LEY N° 5168

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Dónase, con el cargo previsto en el artículo 2° de la presente, a la Municipalidad de Rawson, el inmueble cuyo título de propiedad determina como Manzana 40, con una superficie de siete mil dieciocho metros cuadrados (7.018 m2), inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 314, Folio 187, Número de Finca 57.358, cuya nomenclatura catastral es Manzana 73, Sector 7, Circunscripción 1.

Artículo 2°.- La Municipalidad de Rawson destinará la totalidad de la superficie cedida en el artículo 1° a la instalación de un Centro Comercial, dándole a los fondos resultantes la aplicación establecida en el artículo 4°.

Artículo 3°.- Fijase un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para que la Municipalidad de Rawson convoque a un Concurso Público para la elaboración de los proyectos necesarios para la concreción del destino indicado en el artículo 2°, los que serán evaluados por dicha Municipalidad conjuntamente con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut dentro de los plazos establecidos por el presente artículo.

Artículo 4°.- Los fondos provenientes de la aplicación del artículo 2° se destinarán a la construcción del Complejo Educativo Policial en la ciudad de Rawson, para lo cual se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir un convenio correspondiente con la Municipalidad.

Tales fondos serán depositados en una Cuenta Corriente que a tal efecto se abrirá en el Banco de la Provincia del Chubut S.A. quedando facultado el Poder Ejecutivo Provincial a la libre elección de los terrenos donde se concretará la construcción de dicho Comple-

jo, dentro del ejido de la Municipalidad de Rawson.

Artículo 5°.- Facúltase al Poder Ejecutivo, por la vía que corresponda, a otorgar el título de propiedad, una vez aceptada la presente donación en todos sus términos por la Municipalidad de Rawson, mediante el instrumento legal respectivo.

Artículo 6°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

Dr. JULIO CESAR ARISTARAIN
Diputado Provincial
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTIN RIPA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 766/04

Rawson, 21 de Mayo de 2004.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se dona a la Municipalidad de Rawson, el inmueble cuyo título de propiedad determina como Manzana 40, con una superficie de siete mil dieciocho metros cuadrados (7.018 m²), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 314, Folio 187, Finca 57.358, cuya nomenclatura catastral es Manzana 73, Sector 7, Circunscripción 1, destinado a la instalación de un Centro Comercial, con los fondos resultantes se destinarán a la construcción del Complejo Educativo Policial de la ciudad de Rawson, sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 12 de Mayo de 2004, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5168
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Cdr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

ACUERDOS

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 3375 bis /04-S.A.

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de Abril del año dos mil cuatro, reunido en Acuerdo Extraordinario el Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. José Luis PASUTTI y la asistencia de los Sres. Ministros Dres.

Daniel Luis CANEO y Fernando Salvador Luis ROYER, y;

VISTO y CONSIDERANDO:

La Resolución Administrativa N° 1565/04-S.A.
El Superior Tribunal de Justicia,

R E S U E L V E

1°) Establecer que el Juzgado de Ejecución de Trelew asumirá su jurisdicción e iniciará la atención al público a partir del día 17/05/04 y que las causas de su competencia ingresarán de acuerdo al siguiente cronograma:

a) En dicho organismo tramitarán desde el día de su apertura todas las causas nuevas de su competencia que ingresen;

b) Las causas en trámite en los dos Juzgados Letrados en lo Civil y Comercial de Trelew, que hayan ingresado en el mes anterior a la apertura del Juzgado de Ejecución se remitirán a razón de cuarenta y ocho (48) causas por Juzgado. A tal fin, se establece que las cuarenta y ocho (48) causas del Juzgado Civil N° 1 serán enviadas del 1ro. al 15 del mes; y las otras cuarenta y ocho (48) causas del Juzgado Civil N° 2, se remitirán del 16 al 31 del mes, la que se remitirán en ocho (8) entregas de doce (12) causas cada una.

c) En los meses siguientes, los Juzgados Civiles mencionados enviarán la misma cantidad de causas (48) ingresadas en los meses anteriores y en forma inversa y sucesiva a la fecha de su ingreso, con el mismo procedimiento establecido en el punto b), excepto aquellas que tengan un trámite pendiente hasta que este se cumpla.

d) Las causas de los Juzgados Civiles cuya competencia le corresponde al Juzgado de Ejecución, se remitirán con la pertinente documentación y copias a la Oficina de Sorteos y Adjudicaciones. Recibidas las causas por la mencionada Oficina, el/la Secretario/a a cargo procederá de la siguiente manera:

En el caso de ejecuciones fiscales, confeccionará las listas de adjudicaciones de acuerdo al art. 12° de la Acordada N° 2690, modificado por el art. 2° del Acuerdo Extraordinario N°3304/03.

En el caso de las restantes causas, sorteará la Secretaría correspondiente del mencionado Juzgado de Ejecución, de conformidad a lo establecido en el art. 9° de la Acordada N° 2690, modificado por el Acuerdo Extraordinario N° 3304/03.

e) Llegadas las causas al Juzgado de Ejecución con posterioridad al sorteo o adjudicación, la Secretaría de Informática procederá a realizar la transferencia electrónica de los datos correspondientes.

2°) Para ello se seguirá el siguiente procedimiento: el Juzgado que deba transferir expedientes verificará que aquellos que correspondan al período de pase se encuentren cargados al sistema de gestión de expedientes antes de ser trasladados físicamente. Acto seguido la Secretaría de Informá-

tica Jurídica (SIJ) procederá a realizar la transferencia electrónica de los datos correspondientes a los expedientes del período.

3º) Regístrese, publíquese y comuníquese a los Señores Jueces a cargo de los Juzgados Civiles y Comerciales N° 1, 2, 3 y Laboral de Trelew

Con lo que se dio por finalizado el acuerdo, firmando los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia por ante mí que doy fe.

Fdo: Dres. José Luis PASUTTI – Daniel Luis CANEO – Fernando Salvador Luis ROYER – Secretaria Esc. María Elena OLIVE.

FAGDFA C

Inicio juzgado ejecución tw

3223/00)

3º) Regístrese, publíquese y comuníquese.

Con lo que se dio por finalizado el acuerdo, firmando los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia por ante mí que doy fe.

Fdo: Dres. José Luis PASUTTI, Daniel Luis CANEO y Fernando Salvador Luis ROYER.

FAGDFA C

subrogancia jdo ejecución tw

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 3378/04-S.A.

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de Mayo del año dos mil cuatro, reunido en Acuerdo Extraordinario el Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. José Luis PASUTTI y la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Daniel Luis CANEO y Fernando Salvador Luis ROYER, y;

VISTO y CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la creación de los nuevos Juzgados de Ejecución en la Provincia, resulta necesario determinar, tanto el orden en que los titulares de los mismos serán subrogados, cuanto el de sus inserciones en el orden dispuesto por la Acordada N° 3209/00 (mod. por Acordada N° 3223/00).

Por ello el Superior Tribunal de Justicia,

R E S U E L V E

1º) Establecer que en los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Ejecución este será subrogado por:

- a) Por el Juez Civil y Comercial del asiento que resulte sorteado en primer término.
- b) Por el Juez Civil y Comercial del asiento que resulte sorteado en segundo término.
- c) Por el Juez de Familia del asiento.
- d) Por el Juez Laboral del asiento.
- e) Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

2º) Establecer que todos los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento de los Jueces de Cámaras de Apelaciones, Juzgados Civiles y Comerciales, Juzgados Laborales, Juzgados de Familia, y con el objeto de hacer cumplir el orden de subrogancias, el Juez de Ejecución, en todos los supuestos que correspondieren se incorporará a continuación de los jueces de los Juzgados Civiles y Comerciales, según el orden dispuesto por la Acordada N° 3209/00 (mod. por Acordada N°

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, a cargo del Dr. José LEONARDH, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad, Secretaría N° 4, emplaza por el término de cinco (5) días a Daniel Fabián GARAY, en autos: "LASTRA, Mario Antonio c/EVEREX S.R.L.; Daniel Fabián GARAY y Raúl Argentino GARAY s/ORDINARIO (Cobro de Pesos)" Expte. N° 270/02, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts.145, 146, 147 y 343 del CPR.), mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y diario " El Patagónico " por el término de dos (2) días, Fdo. Dr. José LEONARDH, Juez.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Febrero de 2004

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 27-05-04 V: 28-05-04.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Gladys Susana Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia sito en la calle Chile Nro. 65 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría Autorizante, en autos caratulados: " Asesoría Civil de Familia e Incapaces Nro. 1 en representación de SHEILA SOFIA SIMONINI s/GUARDA Y CUSTODIA A FAVOR DE IBAÑEZ CLAUDIA ALEJANDRA " (Expte. 396-folio 182-año..2004-fa.5240) emplaza al Sr. DAVID EZEQUIEL SIMONINI DNI nro. 29.205.113, para que dentro de los CINCO días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de OTORGAR LA GUARDA en la forma peticionada. Fdo. Dra. Gladys Susana Rodríguez Juez de Familia.

Secretaría, 12 de Mayo de 2004

Dra. ELVAANGULO
Secretaria Subrogante
Juzgado de Familia

I: 27-05-04 V: 28-05-04.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado Dr. Luis Horacio Mures, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles, se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio Ab-Intestato de JUAN EDUARDO PERROW, en autos caratulados: "PERROW, JUAN EDUARDO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 184, F° 132, Año 2004), citándose mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Mayo 20 de 2004.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 27-05-04 V: 31-05-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia (Chubut), a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca (Juez), Secretaría N° 6, CITA Y EMPLAZA por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Doña CATALINA ETHEL HIDALGO en sus autos caratulados: "HIDALGO, CATALINA ETHEL s/ SUCESION", Expte. 1011/2003. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, (Chubut), 4 de mayo de dos mil cuatro.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 27-05-04 V: 31-05-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Norma A. Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y

acreedores de TOLEDO JUAN para que se presenten en autos: " TOLEDO JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 533 – F°68 – Año 1999 – letra 6331.

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 19 de Diciembre de 2003

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I: 26-05-04 V: 28-05-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería nro.3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría nro.5, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de doña ELSA ESTHER CAUCAMAN, para que se presenten en el expte. nro. 996/03 caratulado "Caucuman, Elsa Esther s/ Sucesión".

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, Diciembre 30 de 2003.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 26-05-04 V: 28-05-04.

EDICTO JUDICIAL.

El Señor Juez Letrado, por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría de la Dra. María Laura EROLES, en los autos caratulados: "AGÜERO, ALFREDO S/ SUCESION AB-INTESTATO", (Expte: 083 – folio 122 – año 2004), cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO AGÜERO, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten en juicio.- (Art. 699 del C.P.C.C)

Puerto Madryn, Chubut, 14 de Mayo de 2004.-

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 26-05-04 V: 28-05-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, cita y emplaza a DE FONT SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, para que dentro del término de QUINCE DIAS, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos

caratulados "SCHIAVI, LUIS c/DE FONT SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expte. N° 323, Folio 91, Año 2.003), bajo apercibimiento de designársele Defensor General para que lo represente en el juicio.

El presente deberá publicarse por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario "Jornada" de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, Mayo 07 de 2.004.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 26-05-04 V: 28-05-04.

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Señor Patricio Frecha ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente de el Río Epuyen con fines de uso de riego, ubicada en Establecimiento Ailil-co chacra 16 en arroyo Pedregoso y ruta vieja a 15 kilómetros de la localidad de Epuyen, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 27-05-04 V: 31-05-04

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Señor Patricio Frecha ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente de el Arroyo Pedregoso con fines de uso de riego, ubicada en Establecimiento Ailil-co chacra 16 en arroyo Pedregoso y ruta vieja a 15 kilómetros de la localidad de Epuyen, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 27-05-04 V: 31-05-04

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que el Señor Carlos Alberto Vicentín ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente de el Río Quemquetreu con fines de uso agrícola, turístico, doméstico y pecuario, ubicada en el Lote 12-Fracción 6-Paraje Entre Ríos Departamento Cushamen a 10 kilómetros de la localidad de Lago Puelo, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentado por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 27-05-04 V: 31-05-04

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que la empresa Trinidad Vial S.R.L. ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente de el Río Lepá con fines de uso de minero, ubicada en Establecimiento Mina "La Esperanza", J – II, Fracción D, al oeste de Gualjaina, del Departamento Cushamen, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Av. Sarmiento N° 471 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 27-05-04 V: 31-05-04

EDICTO LEY 19550

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se llama a los señores accionistas de SIEMPRE VIRGEN DE LOURDES S.A. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 18 de junio del año 2004 en el domicilio social sito en calle Lasserre N° 2439 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en primer llamado a las 19 horas, y en segundo

llamado a las 20 horas, a los fines de tratar el siguiente

orden del día:

- 1). Designación de dos socios asambleístas para suscribir el acta respectiva.
- 2). Lectura y consideración de los Estados Contable que componen el Balance General por el ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2003 y su información anexa.
Rawson 19/05/2004.
ERNESTO NOGALES
Presidente

I: 27-05-04 V: 02-06-04.

PIEDRAS VALDES S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas fijada para el día 15 de junio de 2004, a las 9:00 hs., en primera convocatoria y a las 10:00 en segunda convocatoria, en la sede social de la Empresa sita en Ruta Provincial N° 1 Parque Industrial Pesado de la Ciudad de Puerto Madryn para tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1) Motivos del llamado a asamblea fuera de término
- 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 3) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 in. 1 de la Ley de sociedades comerciales, por el ejercicio económico correspondiente al período 01/02/2002 – 31/01/2004.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y el informe del auditor externo.

I. 26-05-04 V: 01-06-04.

DIRECCION DE SUMARIOS

“La Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ubicada en calle Castelli 445 de Rawson-Chubut, cita al ciudadano RUBEN EMILIO MORONI, quien se domiciliaría en calle Franklin 1912 Capital Federal, ex gerente general de Corfo Chubut, a comparecer ante esta dirección y con motivo de tener que recepcionarle declaración testimonial en la causa (mencionar la caratula).

Queda UD. debidamente notificado. Fdo. Oscar Roberto Naya – Jefe Depto. Instrucción – Secretaría n° 2 – Dirección de Sumarios.”

OSCAR ROBERTO NAYA
Jefe Dep. Instrucción.
Secretaría N°2
Dirección de Sumarios.

I: 26-05-04 V: 28-05-04.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**LICITACION PUBLICA N° 0081/04-
(Ley de Obras Públicas N° 13.064)**

Obra: Ruta Nacional N° 25-Provincia del Chubut
Tramo:Trelew-Rawson-sección: Puente sobre el río Chubut y accesos (Rawson)- y acceso al Parque Industrial Pesquero y Puerto de la ciudad de Rawson, en el marco del convenio de asistencia financiera de la Dirección Nacional de Vialidad y la Provincia del Chubut.-

Tipo de obra: Ejecución de obras faltantes del puente y sus accesos, construcción de una rotonda rotatoria y de obras básicas y pavimento flexible en el acceso al Parque Industrial Pesquero y al Puerto de la ciudad de Rawson.

Plazo de obra: Dieciocho (18) meses

Presupuesto oficial \$ 8.840.000,00-

Fecha de licitación: 24 de Junio de 2004-

Hora: Diez (10)

Valor del pliego: \$ 2.200,00.-

Lugar de apertura Avda. Julio A. Roca 734/8 (1067)- Capital Federal-planta baja (salón de actos D.N.V.) venta y consulta de pliegos: Sub-gerencia Servicio de Apoyo-Avda. Julio A.Roca 734/8 (1067) Capital Federal 3° piso- D.N.V.-

I: 14-05-04 V: 04-06-04.

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretarías a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, sito en calle Deán Funes N° 523 de la Ciudad de Salta, Planta alta, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: “DINAR LINEAS AEREAS S.A. POR QUIEBRA (grande)”, Expte. N° 80118/03, que con fecha 7 de Abril de 2004 se ha decretado la quiebra de DINAR LINEAS AEREAS S.A., CUIT N° 30-65902477-9 con sede social en calle Mitre N° 101 de la ciudad de Salta. Se ha fijado hasta el día 07 de Junio del 2004 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores de causa o título posterior a la presentación de Concurso Preventivo (01/08/02) para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación. Que se ha fijado el día 06 de Agosto de 2004, o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual. Diferir la fijación de la fecha para la presentación del Informe General para cuando se haya dictado la resolución de verificación de crédito. Asimismo, se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se intima a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionados con la contabilidad. Se informa que ha sido designado Síndico el Estudio “GAUFFIN – FASSINI & ASOCIADOS”, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 1587, Salta (CP 4400), Teléfono/Fax 0387-4224054, E-mail gauffinfassini@arnet.com.ar, quienes han fijado como horario de atención los días Martes y Jueves, en

el horario de 16:30 a 20:30 horas. Salta, 16 de Abril de 2004. Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

CRISTINA JUNCOSA
Secretaría

I: 24-05-04 V: 31-05-04.

EDICTO

El Dr. Leonidas J.G. Moldes a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche, Secretaría Civil, Comercial y Contencioso Administrativo del Dr. Mariano Lozano, con domicilio en calle San Martín 425, Bariloche, cita por cinco días a AURORA AVILES para que comparezca a tomar la intervención que corresponda en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/AVILES AURORA s/EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. 10984/03) bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en (art. 531 Inc. 2ª, última parte del Código Procesal).

Publíquense edictos por una vez en el "BOLETIN OFICIAL".

San Carlos de Bariloche, 12 de Mayo de 2004.

MARIANO LOZANO
Secretario Federal

P: 28-05-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo de Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos MUÑOZ, en autos: "SALERNI JULIA s/SUCESIONES Ab-Intestato" (Expte. N° 350-2004), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña JULIA SALERNI, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, 13 de Mayo de 2004
Publicación: TRES DIAS.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 28-05-04 V: 01-06-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos MUÑOZ, en autos: "COURT

MARIA BLANCA NIEVES s/SUCESION Ab-Intestato" (Expte. 359/2004), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA BLANCA NIEVES COURT, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 14 de Mayo de 2004.
Publicación: TRES DIAS.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 28-05-04 V: 01-06-04.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N°3 del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ALBERTO MAZZUCA, en autos: "MAZZUCA, JULIO ALBERTO s/SUCESION", Expte. N° 158/04.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 27 de Abril de 2003.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 28-05-04 V: 01-06-04.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, del Chubut, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N°2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don FÉLIX NURNBERG y ELISABETH GEHRUNG, en autos: "NÜRNBERG, FÉLIX y ELISABETH GEHRUNG s/SUCESION" Expte. N° 198/04.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 28-05-04 V: 01-06-04.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, del Chubut, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N°1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña LILA HERRERO, en autos: "HERRERO, LILA s/SUCE-

SION", Expte. N°57/04. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 17 de Mayo de 2004.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-05-04 V: 01-06-04.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, del Chubut, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N°2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don ANSELMO CASTRO y DELIA TEJEDOR, en autos: "CASTRO, ANSELMO y DELIA TEJEDOR s/SUCESION", Expte. N° 662/90. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 28-05-04 V: 01-06-04.

EDICTOS

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Eleonora MURGA, Secretaría autorizante, emplaza al Sr. OSCAR ALBERTO ARAMAYO mediante edictos que se publicarán por DOS días en el "Boletín Oficial" para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "CASTILLO, JUAN BAUTISTA s/GUARDA" (Expte. N° 124 – F° 59 – Año 2004) bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- Fdo. María Eleonora MURGA, Jueza de Familia.

Puerto Madryn, Mayo 12 de 2004.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 28-05-04 V: 31-05-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería número tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Yrigoyen N° 650 primer piso de esta ciudad, a cargo por subrogancia legal de S.S. Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° cinco a mi cargo, cita y emplaza por el término de cinco días mediante edictos a publicarse por el término de un día en el diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del

Chubut, al Sr. JUAN PABLO HERRERA, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS c/HERRERA, JUAN PABLO s/ORDINARIO", Expte. N°317/2003 de tramite por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

Comodoro Rivadavia, 03 de Mayo de 2004

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

P: 28-05-04.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, Secretaría N° 2 a mi cargo, comunica por Un Día en el Boletín Oficial que en autos: "SAN JORGE SA c/RAÚL ENRIQUE CALO s/EJECUTIVO" Expte. N° 3170/00 el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto VISSER subastará el día 29 de Mayo de 2004 a las 11:00 horas en la calle Necochea N° 1530 de esta ciudad, Un torno FERRUM, art. n° 460120 – FH -1000 – 230 VOLT.50HZ, en el estado en que se encuentra. La subasta se efectuará al contado, sin base y al mejor postor. Señal: 10% a cuenta del precio; Comisión: 10% a cargo del comprador.

Comodoro Rivadavia, Mayo 21 de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

P: 28-05-04.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut con asiento en Esquel (Ch), a cargo del Dr. Claudio Alejandro PETRIS, Secretaría a mi cargo en autos caratulados: (Expte.N°418 – Folio 115 –Año 2000) se hace saber por Dos DIAS, que el Martillero Público Carlos Alberto RIPA procederá a vender en pública subasta y al mejor postor, un inmueble individualizado como: Unidad Funcional Cuatro (4), integrada por los polígonos 00-04 y 01-04, compuesta por una superficie total de 560,38 mts.2, y un porcentual de dominio del 17,29% con respecto al 100% del edificio el cual se halla construido sobre la Parcela 4 de la Manzana 11 (ex lote 3-c de la manzana C. Quinta 19) de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, inscripto bajo la matrícula (08-15) 31.305/0; con la base de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 12/100 (\$ 6.598,12), correspondiente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el día 03 de Junio del 2.004, a las 10 Hs. en sus oficinas de la calle San

Martín 1224, de esta ciudad, donde estará se bandera de remate. El inmueble se encuentra libre de todo tipo de ocupantes. Existe una edificación de una estructura de material incompleta, de dos plantas con una base de aproximadamente 5 por 4 metros, sin cobertura de techo, de bloques enteramente revocados en grueso. Además se encuentra un precario galpón de madera destinado a guardar materiales de labor. El inmueble registra una deuda en la Municipalidad de Esquel en concepto de Impuestos Inmobiliarios y Tasa de Limpieza que asciende al 28 de Octubre del 2003 a la suma de PESOS CIENTO CINCO (\$105,00) desde la cuota 5 a la 10 del año 2003, deuda que deberá ser abonada por quien o quienes resulten adquirentes del inmueble. El Martillero está autorizado para percibir en el acto el 30% de seña y el 3% de comisión y sellado de ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo de precio de compra dentro de los cinco días de aprobada la subasta (aprobación que se notificará por Ministerio de Ley – Art. 580 C.P.C. Y C.), sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y con la responsabilidad que determina el artículo 584 del C.P.C Y C. Exhibición: consultar con el Martillero en sus oficinas de la calle San Martín 1224 de Esquel (Ch), en días hábiles y horario de comercio. Telefax 02945-453502.

Esquel (Ch), 17 de Mayo de 2004.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaría

I: 28-05-04 V: 31-05-04.

PROYECTO DE EDICTO

Conforme con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.550 se hace saber por el presente edicto que por ante la Inspección General de Justicia de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut), se ha solicitado la inscripción de la constitución de DELEGAR S.R.L. constituida por las siguientes personas: Sr. Omar José Guicha Pirén o (Gilchapiirén), de 35 años de edad, divorciado, argentino de profesión técnico, domiciliado en calle Segundo Sombra N°1075 de esta localidad y con Documento Nacional de Identidad N°20.235, Sr. Leonardo Alberto Fernández, de 28 años de edad, soltero, argentino, de profesión técnico, con domicilio en calle Jornada N° 2362 de esta ciudad y Documento Nacional de Identidad N°24.302.398. Los datos de la constitución de dicha sociedad son: Fecha del instrumento de constitución: 10 de Mayo de 2004. La citada sociedad tendrá como objeto social: La prestación de servicios de asesoramiento y consultoría a Pequeñas y Medianas empresas y a personas físicas en áreas tales como la impositiva, laboral, financiera, administración y capacitación de recursos humanos y el control documentario para el desarrollo de sus fines sociales entre otros mediante la adscripción prepaga a la sociedad. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario, siendo su plazo de duración de noventa y nueve años. El capital

suscripto asciende a la suma de pesos, doce mil (\$12.000,00). Se designa gerentes a los señores socios: Omar José Guicha Pirén, Leonardo Alberto Fernández, pudiendo actuar en forma indistinta. La fiscalización será ejercida directamente por los socios. El cierre de la sociedad operará el 30 de Junio de cada año. Sede Social: Avenida Kennedy N° 3.339, de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.

Publíquese el presente Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2004

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 28-05-04.

EDICTO

Por disposición de la Escribana María Lucrecia LEIVA de NOGAL, Directora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese la constitución de ECOSAN PATAGONIA S.A., por Escritura N° 343 de fecha 3 de Mayo de 2004, pasada al Folio 671 ante la Escribana Elena Patricia VLK, Titular del Registro N°48 del Chubut. ACCIONISTAS: Juan Pablo RUDONI, argentino, DNI N° 21.759.747, CUIT 20-21759747-2, nacido en 08-09-70, comerciante, casado domiciliado en Panamericana Km. 47.5, Unidad Funcional 98, Aranjuez Country Club, Escobar, Provincia de Buenos Aires; Claudia Carmen RUDONI, argentina, DNI ° 17.441.730, CUIT 20-17441730-5, nacida el 28-11-64, casada, abogada, domiciliada en Avellaneda N° 36, de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires; María Cecilia RUDONI, argentina, DNI N° 18.482.099, CUIT 23-18482099-3, nacida el 11-11-66, soltera, comerciante, domiciliada en Avellaneda N° 36, de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, Elena Beatriz RUDONI, argentina, DNI N° 20.401.022, CUIT 27-20401022-1, nacida el 12-05-69, casada, diseñadora, domiciliada en calle 476 N° 3.217 de la localidad de Citi Bell, Provincia de Buenos Aires, Santos Jesús CROZZOLI, argentino, DNI N° 12.040.493, CUIT 20-12040493-9, nacido el 22-05-56, Ingeniero, casado, domiciliado en Lago Lezama N° de Rada Tilly; Víctor Miguel CROZZOLI, argentino, DNI N° 12.593.308, CUIT 20-12593308-5, nacido el 29-12-58, casado, comerciante, domiciliado en Armada República Argentina N° 2.310 de Rada Tilly y Vladimiro MACHARASHVILI, argentino, DNI N° 11.769.726, casado, nacido el 26-12-55, ingeniero, CUIT 20-11769726-7, domiciliado en Jauretche N° 2.430 – Comodoro Rivadavia. Domicilio: jurisdicción del Departamento ESCALANTE, Provincia del Chubut. Plazo de duración 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero a las siguientes actividades: fabricación, importación, ex-

portación, comercialización y distribución mediante venta, alquiler o cualquier otra forma de: construcciones fijas, móviles o transportables, viviendas fijas o móviles, obradores, baños portátiles, baños autolimpiantes, trailers, casillas rodantes, cabinas, containers; construcciones tradicionales, obras civiles, montaje y ejecución de construcciones anexas y complementarias, inclusive el equipamiento interior y cualquier tipo de servicio que requieran. Las construcciones podrán ser de cualquier tipo y material; productos de cualquier tipo de plástico; tratamiento de desechos y efluentes; servicio de limpieza y mantenimiento, productos químicos y de limpieza; transporte de todo tipo de servicios vinculados y cuanto directa o indirectamente, tenga relación con los mismos. Podrán intervenir en licitaciones públicas o privadas. CAPITAL: \$ 150.000 representado por 1500 acciones de \$ 1.00,00 valor nominal cada una, ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, con derecho a un voto por acción. SUSCRIPCION: Juan Pablo RUDONI: 45 acciones; Claudia Carmen RUDONI: 285 acciones; María Cecilia RUDONI: 285 acciones; Elena Beatriz RUDONI: 285 acciones; Santos Jesús CROZZOLI: 360 acciones; Víctor Miguel CROZZOLI: 150 acciones y Vladimiro MARCHARASHVILI: 90 acciones. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por un número de miembros que fijará la Asamblea, entre mínimo de 1 y un máximo de 6, con mandato por 3 EJERCICIOS: DIRECTORIO: Presidente: Juan Pablo RUDONI. Vicepresidente: Santos Jesús CROZZOLI. Directores Suplentes: Vladimiro MARCHARASHVILI y Elena Beatriz RUDONI. La REPRESENTACION LEGAL de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año. Sede Social: Santiago Farrel N° 35, Barrio Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut. La Sociedad prescinde de Sindicatura.

Comodoro Rivadavia, de Mayo de 2004.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 28-05-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción del Noreste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría a cargo de la Dra. Vilma Noemí Birri, hace saber que en los autos caratulados: BELLOTTI, EDGARDO s/Quiebra (Expediente N° 432 F° 174 Año 1981 Ficha N° 31.871), se ha presentado el Informe Final, Proyecto de

Distribución de Fondos, y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes.

Trelew, 27 de Abril de 2004.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

P: 05-05-04 y 28-05-04.

ACTA DE REUNION DE SOCIOS, CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL "DIAGNOSTICO CARDIOVASCULAR SRL"

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 10/03/2004 se ha transferido la cantidad de doscientas diez cuotas sociales a favor de Germán Roberto Echeverría, Caporalini Edgardo Daniel y Daroca Ana Mirtha, de la sociedad denominada Diagnóstico Cardiovascular SRL, con domicilio legal en Urquiza N° 865 de la Ciudad de Trelew.

SOCIOS CEDENTES: Hernández Ignacio Salvador, argentino, nacido el 07 de enero de 1957, casado, con domicilio en Urquiza 865 de la ciudad de Trelew, de profesión Médico, DNI N° 12.772.305 y Sarries Alejandro José, argentino, nacido el 03 de noviembre de 1965, casado, con domicilio en Velero Vesta 842 de la ciudad de Trelew.

SOCIOS CESIONARIOS: Germán Roberto Echeverría, argentino, nacido el 18 de enero de 1953, separado de hecho, con domicilio en Cangallo 290 de la ciudad de Trelew, de profesión Médico, DNI N° 10.727.619, CUIT 20-10727619-0; Edgardo Daniel Caporalini, argentino, nacido el 9 de abril de 1969, separado de hecho, con domicilio en A.P. Bell 439 Piso 1° Dpto. "A" de la ciudad de Trelew, de profesión Médico, DNI N° 20.541.898, CUIT 23-20541898-9 y Ana Mirtha Daroca, argentina, nacida el 6 de enero de 1961, casada, con domicilio en Ruta 25 Km. 75 Liz Moreno de la ciudad de Buenos Aires, de profesión Médico, DNI N° 14.286.669 CUIT 27-14281669-0.

CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS: doscientas diez.

Como consecuencia de la presente cesión el capital social queda distribuido entre los socios de la siguiente manera: El señor Hernández Ignacio Salvador será titular de un capital de pesos siete mil (\$ 7.000,00) equivalente a setenta cuotas (70 cuotas sociales); el señor Sarries Alejandro José será titular de un capital de pesos siete mil (\$ 7.000,00) equivalente a setenta cuotas (70 cuotas sociales); el señor Echeverría Germán Roberto será titular de un capital de pesos siete mil (\$ 7.000,00) equivalente a setenta cuotas (70 cuotas sociales); y el señor Caporalini, Edgardo Daniel será titular de un capital de pesos siete mil (\$ 7.000,00) equivalente a setenta cuotas (70 cuotas sociales) y la señora Daroca Ana Mirtha será titular de un capital de pesos siete mil (\$ 7.000,00) equivalente a setenta cuotas (70 cuotas sociales).

El cedente Ignacio Salvador Hernández renuncia expresamente a su cargo de gerente que ejercían has-

ta la fecha en la sociedad, de acuerdo a la cláusula 4° del contrato constitutivo.

La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio SARRIES Alejandro José, quien actuará como gerente, teniendo la representación legal y el uso de la firma social. La duración en el cargo será de cinco ejercicios pudiendo ser reelegido.

Dra. MARLENE del RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 28-05-04.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA N° 04/04

Llamase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: "REFACCION TEATRO VERDI".

Presupuesto Oficial: \$ 379.908,32.

Garantía de Oferta: \$ 3.799,08.

Capacidad Técnico-Financiera: (Sección Arquitectu-
 ra): \$ 651.271,40.

Plazo de Obra: Doscientos Diez (210) días corridos.

Fecha de Apertura: 24/Junio/2004 – 10:00 hs.

Lugar: Salón Histórico – Municipalidad de Trelew –
 Rivadavia N° 390 – Ciudad de Trelew (Chubut).

Valor del Pliego: \$ 500,00.-

Consulta de Pliegos: Coordinación de Obras – S.P.O.,
 S.P. y V. Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 2°
 Piso – Trelew (Chubut).

Adquisición de Pliegos: Dirección de Tesorería Muni-
 cipal – Rivadavia N° 390 Planta Baja – Trelew (Chubut).

Observación: Se notifica a los oferentes la vigencia del Reglamento del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, en lo referente a plazos mínimos para los pedidos de actualización de la capacidad Técnico-Financiera, determinados en sus artículos N° 18 y N° 19 – Decreto 1115/79.

I: 28-05-04 V: 03-06-04.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA
 Y DESARROLLO URBANO**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL
 FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA FO.NA.VI.**

LICITACION PUBLICA
 MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION POR AJUS-
 TE ALZADO

LICITACION PUBLICA N° 02/04

**PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 39 VIVIENDAS,
 OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA
 PROPIA Y DE NEXO, EN LA CIUDAD DE ESQUEL.**

RENGLON I: 20 viviendas, obras complementarias
 e infraestructura propia y de nexo.

Monto Máximo a Financiar: \$ 1.064.219,34.

Capacidad de Contratación Registro Provincial de
 Obras Públicas:

· Financiera: \$ 1.418.959,12.

· Técnica: \$ 993.271,38.

Garantía de Oferta: \$ 10.642,19.

Valor del Pliego: \$ 1.064,00.

Plazo de Ejecución: 270 días corridos.

Valores a Abril 2003.

RENGLON II: 19 viviendas, obras complementarias
 e infraestructura propia y de nexo.

Monto Máximo a Financiar: \$ 1.046.420,75.

Capacidad de Contratación Registro Provincial de
 Obras Públicas:

· Financiera: \$ 1.395.227,67.

· Técnica: \$ 976.659,37.

Garantía de Oferta: \$ 10.464,20.

Valor del Pliego: \$ 1.046,00.

Plazo de Ejecución: 270 días corridos.

Valores a Abril 2003.

Fecha de Apertura: 25 de Junio de 2004 a las
 10:00 horas.

Fecha de Recepción de Ofertas: 25 de Junio de
 2004 hasta las 10:00 horas.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la
 Sede del IPV y DU, Don Bosco 297, Rawson.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Institu-
 to Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don
 Bosco 297 – Rawson.

Nota Importante: La venta de los pliegos se hará
 hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de aper-
 tura de la presente licitación.

I: 28-05-04 V: 03-06-04.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
 N° 06-AVP-2004**

Objeto: Provisión de Combustibles destinado a Je-
 fatura Zona Noroeste.

Presupuesto Oficial: \$ 447.300,00.

Garantía de Oferta: 1% del total del total de la oferta.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado

Valor de los Pliegos: \$ 200,00.

Lugar: CONFORME AL PLIEGO.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 25 de Junio de 2004 a las 10:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 – Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 RAWSON CHUBUT. Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

Aclaración: La Venta del Pliego en CASA DEL CHUBUT se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28-05-04; 01, 07, 14 y 18-06-04.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 07-AVP-2004**

Objeto: Provisión de Combustibles destinado a Jefatura Zona Sur.

Presupuesto Oficial: \$ 388.400,00.

Garantía de Oferta: 1% del total del total de la oferta.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado
Valor de los Pliegos: \$ 150,00.

Lugar: CONFORME AL PLIEGO.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 25 de Junio de 2004 a las 10:30 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 – Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 RAWSON CHUBUT. Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

Aclaración: La Venta del Pliego en CASA DEL CHUBUT se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28-05-04; 01, 07, 14 y 18-06-04.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 08-AVP-2004**

Objeto: Provisión de Combustibles destinado a Jefatura Zona Noreste.

Presupuesto Oficial: \$ 376.900,00.

Garantía de Oferta: 1% del total del total de la oferta.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado
Valor de los Pliegos: \$ 150,00.

Lugar: CONFORME AL PLIEGO.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 25 de Junio de 2004 a las 11:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 – Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 RAWSON CHUBUT. Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

Aclaración: La Venta del Pliego en CASA DEL CHUBUT se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28-05-04; 01, 07, 14 y 18-06-04.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 09-AVP-2004**

Objeto: Provisión de Combustibles destinado a Central y Zona Centro.

Presupuesto Oficial: \$ 307.700,00.

Garantía de Oferta: 1% del total del total de la oferta.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado
Valor de los Pliegos: \$ 150,00.

Lugar: CONFORME AL PLIEGO.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 25 de Junio de 2004 a las 11:30 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 – Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 RAWSON CHUBUT. Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

Aclaración: La Venta del Pliego en CASA DEL CHUBUT se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28-05-04; 01, 07, 14 y 18-06-04.